Municipalidad de
Alto Hospicio
Secretaría Municipal

REPÚBLICA DE CHILE
MUNICIPALIDAD DE ALTO HOSPICIO
SECCIÓN MUNICIPAL

Alto Hospicio, 14 de febrero de 2024.-
DECRETO ALC. Nº 1.328/2024.-

VISTOS Y CONSIDERANDO: La Ley Nº 19.943 que crea la Comuna de Alto Hospicio; Ley Nº 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades; Ley 21.554, que entrega facilidades de pago para los Derechos de Aseo Municipal y Faculta al Departamento de Tesorería su Cobro; Memorando N° 329, de fecha 14 de febrero de 2024, del Departamento de Rentas Municipales, que solicita que se decrete condonar el 100% de intereses y reajustes de acuerdo a la Ley 21.554, por concepto de derechos de aseo, a la contribuyente **Josefina Del Rosario Castillo Henriquez.**

DECRETO:

1.- Condónese el 100% de intereses y reajustes de conformidad a la Ley 21.554, respecto del contribuyente que se indica ut infra, por concepto de derecho de aseo, según el siguiente detalle:

- ✓ Nombre : **Josefina Del Rosario Castillo Henriquez..**
- ✓ Rol : 0502300003.
- ✓ Deuda : $75.473.-
- ✓ Intereses y reajuste : $14.064.-
- ✓ Valor a Cancelar : **$61.409.-**

Fdo. Don **Patricio Elías Ferreira Rivera**, Alcalde de la Comuna de Alto Hospicio; Autoriza don **José Jesús Valenzuela Díaz**, Secretario Municipal. Lo que transcribo a Ud., para su conocimiento y demás fines a que haya lugar. Doy fe.-

ANÓTESE, REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.

MUNICIPALIDAD DE ALTO HOSPICIO
SECRETARIO MUNICIPAL

JOSÉ JESÚS VALENZUELA DÍAZ
SECRETARIO MUNICIPAL

JVD/cao
Distribución:
Adm. y Finanzas
Dir. Control
Dir. Jurídica
Rentas Municipales